

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.554.—LABORATORIOS JORBA, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de 12-5-1982 sobre sanción de multa por presencia de partículas contaminantes en la ampolla disolvente de la especialidad farmacéutica «Jorbagama, 1 gramo vial», número de registro 52.207, lote M-4.—3.691-E.

43.696.—VINICOLA DE CASTILLA, S. A., contra resolución del ilustrísimo señor Secretario de Estado para Alimentación de 30-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de 23-7-1982, dictada por el Subdirector general de Defensa contra Actos Fraudes sobre sanción de multa. 3.689-E.

43.723.—Don JOSE RIVA FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 22-5-1981 sobre adjudicación mediante concurso de las instalaciones de parada de ganados, vivienda aneja y cobertizo de maquinaria en el centro «Cooperativa de La Espiñeira», sector I, de la zona de Tierrallana, de Lugo.—3.690.—E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

172.—Don MAXIMILIANO ALONSO SANCHEZ contra la resolución del Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud y del Ministerio de Sanidad y

Seguridad Social de 16-6-1982 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.—3.664-E.

174.—Don SANTIAGO GARCIA FLUIXA contra resolución de 10-11-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 21-6-1982.—3.665-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844/1980-C, instado por doña Carmen Camps Brunet y don Manuel Ramón Torrents contra doña Josefa Canaleta Aros, he acordado, por providencia de fecha 31 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sita en esta ciudad, de la calle Caballeros, de la barriada de Pedralbes, señalada con letra A bis, carretera de Esplugas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 663, folio 180, libro 266, sección de Sarriá, finca número 4.921, inscripción 17, valorada en la cantidad de un millón setecientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.409-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de Juicio ejecutivo número 612/81-A seguidos en este Juzgado a instancia de «Polinvest, S. A.», de financiación, contra don Carmelo Vallés Guitart, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días por lotes separados y tipo de tasación, los bienes inmuebles que después se dirán,

por término de veinte días, los cuales han sido tasados parcialmente.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1983, a las diez treinta horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. Rústica. Pieza de tierra seco, sita en Borjas Blancas, partida de «Figueres», de cabida dos hectáreas 25 cas 87 cas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 1, libro 1, folio 88, finca 44. Valorada en la cantidad de un millón setecientos veinticinco mil pesetas.

Finca número 2. Rústica. Pieza de tierra de secano, sita en Borjas Blancas, partida de «Figueres», de cabida 1 hectárea 54 áreas y 14 centiáreas. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al libro 24, folio 90, finca 3.019. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca número 3. Rústica. Mitad indivisa, pieza de tierra de secano, sita en Borjas Blancas, partida de «Figueres», de cabida 1 hectárea 69 áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al libro 45, folio 139, finca 4.815. Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica. Mitad indivisa de la nuda propiedad de pieza de tierra seco, sita en Borjas Blancas partida «Figueres», de 1 hectárea 40 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 25, folio 221, finca 3.180. Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica. Pieza de tierra seco, sita en Borjas Blancas, partida «Figueres», de 47 áreas, 53 centiáreas inscrita en el repetido Registro de la Propiedad al libro 17, folio 244, finca 2.404. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Finca número 6. Rústica. Pieza de tierra seco, sita en Borjas Blancas partida «Figueres», de 3 hectáreas 29 centiáreas 57 centiáreas. Inscrita en el libro 9, folio 75, finca 1.202. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica. Pieza de tierra seco, partida «Coll Roid de San Salvador» o «Aiguamolls», del término municipal de Borjas Blancas, de superficie 56 áreas y 95 centiáreas. Inscrita al libro 33, folio 161, finca 3.845 de Borjas Blancas. Valorada en la cantidad de pesetas 225.000.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1983.—El Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.412-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.484, de 1982-A (sección A), promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Antonio Viudes Castellón y doña María Victoria Estruch, en reclamación de 1.200.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 1.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 19 de abril de 1983, a las once horas

Finca objeto de subasta

Departamento número 30. Planta ático, puerta 2, letra B, de la casa número 242 y 244 de la calle Rosellón de San Baudilio de Llobregat, con entrada por la calle Lepanto, número 11. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y una terraza. Tiene una superficie útil de 87 metros 25 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 450, libro 197 de San Boi, folio 207, finca 13.697, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.413-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, accidentalmente en este número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 48/75, Sección 2.ª, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Salvador Matas Olivá, don Jorge Matas Rubá y don Miguel Matas Rubá, he acordado

la celebración de la primera pública subasta el próximo día 2 de mayo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: «Mitad indivisa de la finca números 56-58 de la calle Dalmases, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.005, libro 359, folio 138, finca integrante de la número 12.800, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.»

Segundo lote: «Departamento número 19. Apartamento piso 3.º, puerta 3.ª del edificio "Cedre", de la localidad de Alp, partido de La Moína, situado en la carretera de la estación de Renfe. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 384, libro 19, folio 231, finca número 1.730.»

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.000-18.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 816 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Construcciones Ayala y Prieto, S. L.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 25 de abril y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«Herencia en el barrio de San Bartolomé, en la anteiglesia de Lejona, que mide 2.141 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, inclinándose al Este, con parcela de la misma procedencia, propiedad de «Construcciones Ayala y Prieto, Sociedad Limitada»; al Oeste, también con parcela de la misma procedencia y pro-

piedad; al Sur, con el camino de Leguntis, y al Este, con propiedad de los hermanos Uribarri. Sobre parte de este terreno se están construyendo 42 viviendas y locales destinados a garaje. Valorado según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 44.890.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.609-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 696 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concreto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Auxiliar de Plantas Industriales, S. A.» (APLinsa), sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de abril y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

«Finca rústica, radicante en el término de Almalafa, jurisdicción municipal de Castellón de la Plana, que tiene una superficie aproximada de 9.237 metros y 49 decímetros cuadrados. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1983. El Magistrado Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.608-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 829 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra don Jesús María Gordón Aramburu y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 22 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.350.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso primero de la casa sita en la plaza de Bilbao La Vieja, casco urbano de esta villa de Bilbao, señalada con el número 11. Consta dicho piso de sala, cuatro dormitorios, hoy tres dormitorios, cocina y lugar excusado. Ocupa la casa una superficie de ciento diez metros y veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por la espalda o Sur, con la calle Cantarranas; al Este o derecha (izquierda, entrando), casa número 9 de la señora viuda de Bringas, y por la izquierda u Oeste, que es la derecha, entrando, con la casa de los señores Usaola. Inscrita al tomo 1.374, libro 1.354, folio 62, finca número 22.710, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.812-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 843/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez-Guerra, contra doña Beatriz y don Javier Luján Eguiguren y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de abril a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta:

Uno.—Elemento número uno, sótano, tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita al libro 27 de Echevarri, folio 72, finca número 2.168, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.375.000 pesetas.

Dos.—Elemento número dos, semisótano; tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Inscrita al libro 27 de Echevarri, folio 85, finca número 2.169, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.562.500 pesetas.

Tres.—Elemento número tres, planta baja o lonja; tiene una superficie aproximada de 347,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 27 de Echevarri, folio 88, finca número 2.170, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.075.250 pesetas.

Cuatro.—Los referidos locales forman parte de la casa señalada provisionalmente con el número 7 de la calle Vista Alegre, barrio de Leguizamón, de Echevarri.

Cinco.—Elemento número uno, sótano; tiene una superficie aproximada de 280 metros cuadrados. Inscrita al libro 27 de Echevarri, folio 110, finca número 2.174, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.150.000 pesetas.

Seis.—Elemento número dos, semisótano; tiene una superficie de 480 metros cuadrados, inscrita al libro 27 de Echevarri, folio 103, finca número 2.175, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Siete.—Elemento tres, planta baja o lonja; tiene una superficie aproximada de 530 metros cuadrados. Inscrita al libro 18 de Echevarri, folio 233, finca número 1.272, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.751.250 pesetas.

Los referidos locales forman parte de la casa señalada provisionalmente con el número 8 de la calle Vista Alegre, del barrio Leguizamón, de Echevarri.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—2.077-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 468/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga en concepto de pobreza legal), representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Urbano Varona Rodrigo y doña Inmaculada Zorrilla Andrés, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que fue de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar,

aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento. Planta baja después de la segregación de que fue objeto, en la que se hallan sitos los dos portales de entrada; uno que sirve al local o departamento número 2, y el otro a las viviendas del inmueble a que pertenece ésta. Es parte integrante del terreno solar en la calle de La Florida, del barrio de Landáburu, de Baracaldo, sobre el que existe una casa cuádruple señalada por el número 1 de la calle de La Florida, de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.891-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.403/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Julián Prieto Gómez e Isidra Martín Alfonso sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de abril a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta

Vivienda derecha-derecha del piso o planta alta cuarta, que mide una superficie útil aproximada de 50 metros y 58 decímetros cuadrados de la casa cuádruple conocida por el «Bloque 9» en el barrio de Sagarrinaga, de Bilbao.

Inscripción al tomo 1.209, libro 135, de Regoña, folio 106, finca número 12.980, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.890-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/83, a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», que litiga en concepto de pobreza, contra «La Precisión Mecánica, So-

ciudad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de abril en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Conjunto industrial constituido por varios edificios, que ocupa una superficie en planta de unos 2.000 metros cuadrados sobre la porción de terreno, sito en el término de la anteiglesia de Lejona, procedente en parte de la Gran Vega agrícola, a 10 kilómetros de Bilbao, en la carretera general de Bilbao-Las Arenas, que mide 2.562,98 metros cuadrados, valorado en 24.000.000 de pesetas.

Bilbao, 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—1.900-A.

JAEN

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 321/82, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra doña María Soledad Urquiza Jiménez, en cuantía de 5.760.000 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana: Casa en Granada, pago Pedregal del Genil, que consta de tres crujías en dos plantas. En la planta baja, sitúa un local destinado a cochera y el portal, con arranque de escalera de acceso a la planta alta, y en ésta, una vivienda compuesta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo y terraza. Ocupa una superficie total de 300 metros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado 148,24 metros cuadrados y el resto de patio, y todo linda: frente o Norte, en línea de 13,78 metros calle sin nombre de nueva apertura, paralela a la carretera de Sierra Nevada; derecha entrando, o Poniente, en línea de 22,10 metros, casa de don Manuel Rodríguez Moreno; izquierda o Levante, en línea de 21,50 metros, finca de don Enrique Martín Quesada, y espalda, o Sur, el Paredón del río Genil. Siendo la inscripción de dominio vigente de la finca descrita la cuarta, finca 25.798, folio 85, libro 764 de Granada, inscrita a favor de la demandada.

Se ha acordado para la celebración de la citada subasta el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es el de seis millones quinientas mil pesetas en que fue tasada la finca, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jaén, 17 de febrero de 1983.—El Juez. El Secretario.—2.388-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.785-V-81, a instancia de don Juan Montagut López y don Antonio Carballal Iglesias, contra «Kheops, S. A. de Inversiones», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Número veinticuatro.—La constituye el apartamento número 9 de la planta segunda del edificio número tres de la calle de Miguej Angel, de Madrid. Con una superficie aproximada de 20,22 metros cuadrados, y que linda: por su frente, acceso a la planta; derecha entrando, apartamento número 8 de la misma planta; izquierda, caja de escalera y acceso a la planta, y fondo, patio interior. Se distribuye en «halls», salón y cuarto de baño. Tiene una ventana al patio interior. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,291 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.939, tomo 1.518, sección segunda, folio 81, finca número 56.958, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 19 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de ciento ochenta y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que tuviera que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará al día siguiente del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—2.423-C.

*

Por el presente el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha y a instancia de la Entidad acreedora «Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Loga, S. A.», domiciliada en Madrid, habiéndose nombrado Comisario a don Antonio Muñoz Arjona y Depositario a don Julián Martínez García, mayores de edad, vecinos de Madrid.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Depositario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.986-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 238/83-D, en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Empresa mercantil «Electrometalurgia del Agueda, Sociedad Anónima» (EMAG), con domicilio social en esta capital, paseo de las Delicias, número 112, y Delegación en Zamora, Villaralbo, camino de las Aceñas, sin número.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—2.004-C.

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 583 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, Entidad domiciliada en esta ciudad y representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Vigueta Asturias, S. L.», domiciliada en La Corredoria, sin número, Oviedo; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describe así:

«Urbana, terreno, que comprende una superficie de 10.885 metros 4 decímetros cuadrados, sito en el barrio de La Corredoria, de Oviedo. Linda: por el Norte, con la carretera de Oviedo a Gijón y con el fondo de las fincas de don Víctor González, don José Sánchez, don Cándido

Cabal, doña Rosario (cuyos apellidos se ignoran), dicho don Cándido Cabal, doña Azucena García Fernández y con la fábrica de curtidos de los señores Alonso Rato; por el Sur, de don José Alvarez; por el Este, con dicha fábrica, y por el Oeste, de don Carlos Cabal. Sobre esta finca existen las edificaciones siguientes: a), edificio totalmente terminado de planta baja, para oficinas, con un área edificada de 123 metros 80 decímetros cuadrados, que linda por todos los vientos con la finca en que está enclavada; b), edificio totalmente terminado, de planta baja, destinado a garaje, fragua, taller mecánico y servicios de vestuarios, ducha y comedor, con un área de 313 metros 60 decímetros cuadrados que linda: por el Este, con don Manuel Alonso Rato, y por los demás vientos, con la finca donde está enclavado; c), nave totalmente construida, situada al Oeste de la finca de planta baja, con cubierta de viguetas atirantadas, tablero de rasilla y teja curva, con un área edificada de 681 metros 20 decímetros cuadrados, que linda por todos los vientos con la finca donde está enclavada; d), nave en construcción hacia el centro de la finca, de planta baja con cubierta formada por viguetas de hormigón pretensado y atirantadas por viguetas pretensadas y cubiertas de urallita, con un área edificada de 1.106 metros 56 decímetros cuadrados. Adosada a ésta existe otra nave en construcción aprovechando la prolongación con, dicese, de la vaguada derecha según se entra en la nave principal, de planta baja y cubierta con viguetas de doblote de hormigón pretensado, correa de vigueta de cerámica pretensada y chapas de urallita, con un área edificada de 620 metros 40 decímetros cuadrados, las dos naves forman un solo todo y una sola edificación, lindando por todos los vientos con la finca en que está enclavada. Registrada al libro 586 de Oviedo, folios 78 y 79, finca 40.046.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de veintitrés millones setecientos sesenta mil (23.760.000) pesetas, correspondientes al pacto de la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—938-4.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 32 de 1981 por «Caja de Ahorros de Sabadell», que litiga de pobre, contra «Edificios y Servicios, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el

remate el próximo día 13 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad cuarenta y cinco.—Piso undécimo, puerta primera de la undécima planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie de 77,15 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha entrando, piso undécimo, puerta segunda; izquierda, patio de luces y resto de finca de procedencia, y fondo, vuelo del resto de finca de procedencia, y a través de éste con el de la calle San Casimiro. Coeficiente: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.592, libro 323 de Sardanyola, folio 113, finca 17.864 inscripción segunda.»

Dado en Sabadell, a 11 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.885-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 479/82, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra los esposos don Enrique Fernández Corcuera y doña Ramona Gómez Grillo, mayores de edad, industrial él, sin profesión especial la esposa, vecinos que fueron de Madrid, habiendo sido su último domicilio conocido en calle Herminia Reyes, número 4, y actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de 18.942.055,02 pesetas de principal, más 5.146.848 pesetas de intereses devengados hasta el día 26 de octubre de 1982, más las costas e intereses que se devenguen, calculadas por ahora en 2.000.000 de pesetas, sin perjuicio de una ulterior liquidación. Se hace constar el haberse practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago.

Por medio del presente se ha acordado citar de remate a los demandados ejecutados expresados, a fin de que en el

término de nueve días puedan personarse en autos, oponiéndose a la ejecución contra ellos despachada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados, en ignorado paradero, se libra el presente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario, P. H.—2.053-C.

SEGOVIA

Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Rubio, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por «Priso, S. A.», en reclamación de prestamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

«Finca urbana. Una casa con terreno unido, en término municipal de Los Molinos (Madrid), en el lugar conocido por Los Huertos, en la calle Fuencisla, sin número. Ocupa toda una superficie de 1.262 metros 23 decímetros cuadrados, de los que corresponden 360 metros cuadrados a la casa que, consta de una sola planta con una vivienda unifamiliar, compuesta de "hall", cinco dormitorios, estar-comedor, estudio, garaje, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y "office"; y los restantes 902 metros 23 decímetros cuadrados, al terreno unido. Linda todo: Por el frente, Sur, donde tiene la entrada, con calle de Fuencisla; por la derecha, entrando, Este, finca de don Antonio Barba Romero; por la izquierda, Oeste, con pasaje y finca propiedad de la Sociedad "Priso, S. A.", y por la espalda, Norte, dicha finca propiedad de la Sociedad "Priso, S. A.", y finca propiedad de don Juan Montero Maldonado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 1.259, libro 37, folio 27 finca número 2.369, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: un millón quinientas ochenta y una mil (1.581.000) pesetas. Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 14 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta, no se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 11 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—987-4.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 150/1982, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» («Jufer, S. A.»), sobre reclamación de cantidad, domiciliada en Valencia, hoy en paradero desconocido, en los cuales, y por medio del presente se requiere a la referida Entidad mercantil para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles embargados; asimismo, del nombramiento de Peritos hecho a favor de don Manuel Requielme Ruiz, Arquitecto, domiciliado en Jerez de la Frontera, calle Larga, edificio Banco Hispano Americano, para la valoración de las fincas sitas en Puerto de Santa María, a favor de don Juan Muro de Zaro, Arquitecto, domiciliado en Valencia, calle Gual Villalbí, número 15, para valorar los situados en Valencia, y a favor de don Joaquín Pérez Salas y Lamo de Espinosa, Ingeniero, domiciliado en Requena, para la valoración de los sitios en Requena; dese conociendo a dicha Entidad deudora, previniéndola que dentro del segundo día nombre otros por su parte bajo apercibimiento de tenerla por conformes con los designados por dicha parte ejecutante.

Dado en Segovia a 15 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—985-4.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 794 de 1982-S a instancia de don Francisco Rubio Cordones, vecino de Mairena del Aljarafe, urbanización Simón Verde, calle Ciurriz, 1.012, dedicado a actividades de venta al por menor de productos alimenticios, explotación de bares y ganadería, representado por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, en estado de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional; habiéndose convocado a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1983. El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—2.424-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Monzó Soler, Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Progreso Alcantarilla Medina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de abril a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.489 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Vivienda en quinta planta alta, puerta 22, tipo H, con su correspondiente distribución interior y servicios; tiene su acceso por el portal o zaguán ubicado al centro izquierda, mirando a la fachada principal, hoy número 31. Ocupa una superficie construida de 103 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Mariano Aser; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 23; izquierda, vivienda de otro zaguán, y fondo, hueco de ascensor y patio de luces. Porcentaje, 0,90 por 100. Superficie construida, según calificación definitiva, 106,52 metros cuadrados.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Valencia, al tomo 641, libro 144 de Burjasot, folio 171, finca 12.090, inscripción primera.

La descrita vivienda forma parte del edificio situado en Burjasot, con fachada principal a la calle de Mariano Aser, sin número, hoy 31.

La finca a efectos de subasta se valoró en un millón doscientas veinticuatro mil pesetas, y, por tratarse de segunda subasta, el precio del remate se fija en el 75 por 100 de la indicada cantidad.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—1.606-A.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 610 de 1982, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Tomás Castellar Hornos, se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta y término de veinte días la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo a las once horas, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

«Vivienda señalada su puerta con el número seis, recayente en el piso segundo, del edificio en Paterna, calle del Padre Manjón, número once. Linda: derecha, mirando, dicha fachada vivienda número cinco, hueco de escalera y deslucado, e izquierda y fondo, casas de don Teodoro Herrero. Tiene una superficie construida, según el título, de 104 metros 94 decímetros cuadrados, la cual medida de reciente ha resultado ser la de 109 me-

tros cuadrados. Es del tipo B. Elementos comunes: 12,50 por 100. Inscripción: La citada vivienda consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 993, libro 197 de Paterna, folio 199, finca número 23.728, inscripción primera.» La mencionada finca a efectos de primera subasta se valoró en un millón veintitrés mil pesetas, y por tratarse la anunciada de segunda subasta, con la reducción del 25 por 100.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—1.607-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 132/81, seguidos en este Juzgado por denuncia de don Manuel Grande Hinojosa, contra don Heliodoro Rodrigo González, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Guisando, 34, por daños tráfico, ha acordado se cite al denunciado para que el día 19 de abril, a las once y veinte horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.580-E.

SILLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas 679/80, que se siguen en el Juzgado de Distrito de Silla, sobre daños accidente de tráfico, a instancia de María del Carmen Tejedor Gallach contra José Pisa Fernández y otros, por la presente se cita a dicho denunciado José Pisa Fernández para que el día 13 de abril próximo, a las once cuarenta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo sin justificar justa causa que se lo impida podrá imponerse la multa de hasta 100 pesetas, pudiendo a los acusados que residen fuera de esta comarca dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Silla, 17 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.581-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 21 de 1971, Matias García Lozano.—(492.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jesús Pérez Vega.—(493.)